



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0008 DE 2023
(17 ENE 2023)

**POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN
CONTENIDA EN EL DECRETO 0256 DEL 12 DE JULIO DE 2022 PARA LOS
VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI.**

EL ALCALDE DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y por las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 del 2002, 1383 de 2010, 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que, a los mandatarios locales como autoridades de tránsito, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 769 de 2002, les corresponde velar por la seguridad de las personas y las cosas existentes en las vías públicas y privadas abiertas al público, siendo sus funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, y sus acciones orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías públicas y abiertas al público.

Que el inciso 2° del párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 769 de 2002, preceptúa que los alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción, deberán expedir las normas y tomar las medidas necesarias para optimizar el ordenamiento del tránsito de los diferentes actores viales.

Que el Secretario de Gestión Ambiental con asignación de funciones como Alcalde de Pasto en conjunto con la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el ejercicio de sus facultades legales como máxima autoridad de tránsito, delegado por la Alcaldía Municipal en cumplimiento del marco normativo ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015, ley 105 de 1993, ley 769 de 2002, profirieron el Decreto No. 0256 del 12 de julio de 2022 *"POR EL CUAL SE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO"*.

Que ante la emergencia que atraviesa el Departamento de Nariño ocasionado por los derrumbes presentados el día 9 de enero del 2023 en el tramo Vial de Rosas Cauca- Vía panamericana que conecta con el Municipio de Pasto con el interior del país, se presenta una afectación al normal abastecimiento en combustibles líquidos derivados de petróleo (Gasolina – Diésel), afectando el uso de los diferentes medios de transporte particular.

Que la administración municipal analiza las diferentes alternativas de regulación que coadyuven a afrontar la situación de emergencia que aqueja al Municipio de Pasto, y por consiguiente, para atender las necesidades de movilización de los ciudadanos, bajo la coordinación de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, se reunió con los gerentes de las empresas de transporte público legalmente habilitadas con el fin de buscar medidas tendientes a garantizar la prestación del servicio público en la ciudad.

Que, con el fin de continuar con lo ordenado, la Secretaría de Tránsito y Transporte recomienda suspender de manera temporal la restricción descrita en el artículo primero del Decreto 0256 del 12 de julio de 2022 *"POR EL CUAL RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO"*, exclusivamente para todos los vehículos de servicio de transporte público individual tipo taxi que operan en el Municipio de Pasto.

Que, por lo expuesto y en consideración a la actual situación que aqueja al Municipio de Pasto, se hace necesario adoptar medidas que garanticen una mejor prestación del servicio de transporte público individual dentro de la ciudad.



ALCALDIA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0008 DE 2023
(17 ENE 2023)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN
CONTENIDA EN EL DECRETO 0256 DEL 12 DE JULIO DE 2022 PARA LOS
VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER TEMPORALMENTE la medida de restricción contenida en el artículo primero del Decreto 0256 del 12 de julio de 2022, a todos los vehículos de servicio de transporte público individual tipo taxi que operan en el Municipio de Pasto.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0256 del 12 de julio de 2022 que no son objeto de suspensión en el presente acto administrativo se mantendrán vigentes.
- ARTÍCULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia hasta que se normalice la situación generada por el cierre de la vía Panamericana y se normalicen los índices de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo (Gasolina – Diésel) en el municipio de Pasto, lo cual será oportunamente informado a la ciudadanía en general.

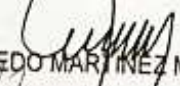
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

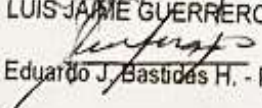

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA,
Alcalde de Pasto.



JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto


Aprobó: 
ANGÉLICA PANTOJA MORENO - Jefe Oficina Asesoría Jurídica - Despacho del alcalde.

Revisó: 
LUIS ALEREDO MARTÍNEZ MUÑOZ - Asesor Jurídico - STTM.


LUIS JAIME GUERRERO RUALES - Subsecretario de Movilidad


Eduardo J. Bastidas H. - PU Oficina Jurídica


Juan Alejandro Rodríguez Quintero - Contratista OAJD

Proyectó: 
DANNY ANDRÉS RODRIGUEZ - Contratista Subsecretaría de Movilidad - STTM.